

PODER ESPECIAL



Conste por el presente instrumento que la Compañía PANORAMA ROSES N.V., constituida, organizada y en legal existencia en LOS PAISES BAJOS, otorga en favor de PETERS & FIERRO ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA., con documento de identificación número 1791346114001 y domicilia en la Avenida Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en derecho se requiere para que a nombre y representación PANORAMA ROSES N.V.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderada Especial de PANORAMA ROSES N.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No.591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de PANORAMA ROSES N.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

Dado en Amstelveen, a los 16 días del mes de noviembre de 2009

H.C. Aude Groot

Panorama Roses NV

11302

THE UNDERSIGNED AUTHORITY LEGALIZES
THE SIGNATURE OF THE SIGNING PROXY(S)

CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY

KAMER VAN KOOPHANDEL EN FABRIEKEN
VOOR AMSTERDAM (NEDERLAND)

10 DEC 2009



KAMER VAN KOOPHANDEL
AMSTERDAM

AMSTERDAM

H.H. WIT

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961



1. Country: THE NETHERLANDS
(This public document)
2. Has been signed by: H.H. Wit
3. Acting in the capacity of: employee of the chamber of commerce at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:

Certified

5. At Amsterdam
6. On 10 december 2009
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No: **041395**
9. Seal/Stamp:

10. Signature
mw. S.H.M. van Breene



APOSTILLA
Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: LOS PAISES BAJOS
Este documento público
2. Ha sido firmado por: H. H. Wit
3. Actuando en calidad de: empleado de la cámara
de comercio de Amsterdam
4. Lleva el sello/estampa de:

- Certificado
5. en Ámsterdam
 6. El 10 de diciembre de 2009
 7. Por el encargado de la Corte de Amsterdam
 8. No. 041395
 9. Sello/Estampa:
 10. Firma:
Sra. S.H.M. van Breene

(firma ilegible)
(hay un sello azul de
RECHTBANK AMSTERDAM)

Yo, ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja, el documento que contiene la Apostilla del Poder Especial que otorga la Compañía Panorama Roses N.V. a favor de Peters & Fierro Estudio Jurídico Cía. Ltda..


ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER
C.I. 1713336244

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

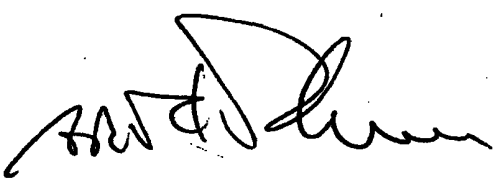
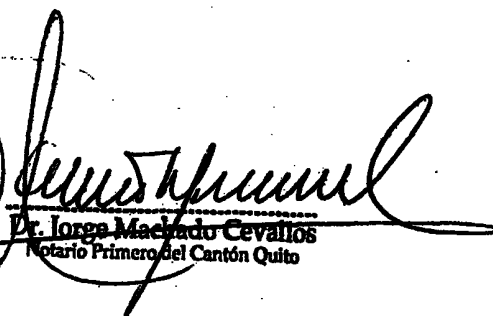


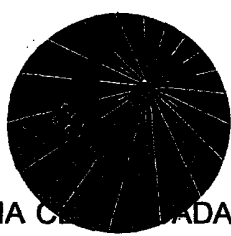
en _____ fojas útiles(es)
Quito a 20 MAR 2013

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

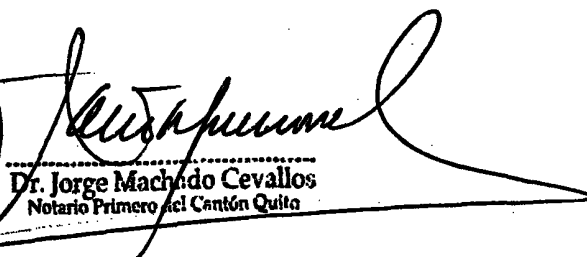


---GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de enero del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "A. R. PETERS", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma inglés al idioma castellano de la Apostilla del Poder Especial que otorga la Compañía Panorama Roses N.V.; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. **DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 66.**

  
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Es fiel COPIA CERTIFICADA de la diligencia de reconocimiento de firma número 66 que antecede, otorgada ante mí el ocho de enero del dos mil diez; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a cuatro de mayo del año dos mil doce.-

 
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito